

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-116-2025-CS/GR PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATAMARAN/PLATAFORMA FLOTANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META A MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA, MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - PUNO

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612043974 | Fecha de envío : | 25/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | INDTEC MAQUINARIAS S.A.C. | Hora de envío : | 15:01:32 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

1. Se solicita al área usuaria que la Plancha especial de metal desplegado (expanded metal) galvanizado sea de 2mm de espesor, ya que realizarlo con una plancha galvanizada de 3mm de espesor haría que la plataforma se hunda debido a que su densidad sería mayor que el agua. Tener en consideración que la flotación del CATAMARA /PLATAFORMA FLOTANTE depende de la densidad en relación con la del agua circundante; si la densidad del objeto es menor que la del agua, flotará, y si es mayor, se hundirá es por ello que solicitamos que el espesor sea de 2mm.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

b) eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante, el área usuaria mediante carta Nro. 000005-2025-GRP/PETT de fecha 01 de julio del 2025 señala:

El comité SE ACOGE PARCIALMENTE a la observación y modificar el literal A del numeral 8.2 características del bien. espesor de la plancha de 3 mm a un rango de 2 a 3mm, esta modificación no vulnera el artículo 2 de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), que establece los principios de legalidad, transparencia, eficiencia, y economía en las contrataciones públicas. La modificación solicitada responde a una mejora técnica que no altera sustancialmente las condiciones originales las mismas que se enmarcan en garantizar la flotabilidad del catamaran/plataforma; además se ajusta a los principios de economía y eficiencia, ya que busca optimizar la funcionalidad de la plataforma flotante sin generar un impacto negativo en los costos o en la calidad del proyecto, no se altera el equilibrio contractual, manteniendo la viabilidad técnica y económica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se procederá a precisar lo siguiente:

en el numeral 8.2 literal A sistema de estructura rígida. Se modificará el siguiente texto. "Plancha especial de metal desplegado (expanded metal) galvanizado de un rango entre 2 a 3 mm de espesor"

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-116-2025-CS/GR PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATAMARAN/PLATAFORMA FLOTANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA, MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - PUNO

Ruc/código : 20612043974

Nombre o Razón social : INDTEC MAQUINARIAS S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2025

Hora de envío : 15:01:32

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

2. Se solicita al área usuaria que:

1. Se especifiquen las vistas de los planos como:

¿ Vista de planta (detalle de la estructura de la plataforma)

¿ Vista lateral (detalle de estructura trenzado cercha)

¿ Vista lateral (Detalle de la baranda de seguridad)

¿ Vista de planta (detalle de flotador)

¿ Vista de planta (detalle de la distribución de los flotadores)

2. Que el formato digital sea AUTODESK INVENTOR Y/O SOLIDWORKS, ya que, si bien AutoCAD ofrece algunas funciones 3D, su verdadero potencial reside en la creación de esquemas 2D complejos, en cambio el Autodesk Inventor se centra en el modelado paramétrico 3D, en el diseño de ensamblajes mecánicos complejos o prototipos, las herramientas de Inventor están diseñadas para ello. Con Inventor y/o solidworks, puede diseñar en 3D desde cero, lo que lo hace ideal para desarrollar componentes de productos, probar ensamblajes y ejecutar simulaciones para validar diseños, al respecto solicitamos que el formato digital sea AUTODESK INVENTOR Y/O SOLIDWORKS

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 9.2

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

B) EFICACIA Y EFICIENCIA, O) VIGENCIA TECNOLOGICA

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante, el área usuaria mediante carta Nro. 000005-2025-GRP/PETT de fecha 01 de julio del 2025 señala:

El comité SE ACOGE a la observacion En cuanto a la solicitud de modificar el formato digital a AUTODESK INVENTOR y/o SOLIDWORKS, el Comité acepta esta recomendación, dado que estos programas son herramientas avanzadas y especializadas en el modelado 3D paramétrico y en la simulación de ensamblajes mecánicos complejos. El uso de estos formatos garantiza un diseño más preciso, permitiendo la validación de los componentes y optimizando el proceso de ejecución del proyecto. Además, la adopción de estos programas no afecta la competencia entre los postores, dado que todos los participantes en el proceso de contratación pública tendrán acceso a las mismas herramientas tecnológicas y a las mismas condiciones para la presentación de sus propuestas. Esto asegura la transparencia, la igualdad de oportunidades y la libre concurrencia, principios clave en la contratación pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Con ocasión de la integración de bases se procederá a precisar lo siguiente:

en el numeral 9.2 de las especificaciones técnicas se modificará el segundo párrafo con el siguiente texto. "A su vez, el proveedor o postor deberá incluir como parte de su oferta para la contratación del bien, planos impresos y en formato digital utilizando el software AUTODESK INVENTOR y/o SOLIDWORKS firmado por un profesional colegiado habilitado. Donde se muestre el diseño y la distribución del catamarán/plataforma flotante."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-116-2025-CS/GR PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATAMARAN/PLATAFORMA FLOTANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META A MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA, MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - PUNO

Ruc/código : 20612043974

Fecha de envío : 25/06/2025

Nombre o Razón social : INDTEC MAQUINARIAS S.A.C.

Hora de envío : 15:01:32

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

3. Se solicita al área usuaria que incorporen Disponibilidad de Servicios y repuestos dentro de la localidad de Puno, siendo este un factor de evaluación ya que deben evaluar en función a la cobertura de concesionarios y/o talleres autorizados con capacidad de suministro de repuestos que oferte cada postor y que se acredite con:

- Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada y copia de la licencia municipal de funcionamiento vigente. Debido a que este factor es importante para asegurar la atención oportuna de los servicios de mantenimiento y stock de repuestos a todo el equipo en su conjunto, permite asegurar la responsabilidad, al compromiso adquirido sobre el postor y no sobre terceros, puesto que en caso de fallas o deterioro en los materiales adquiridos la entidad puede salvaguardar sus intereses, al tener una relación no solo contractual sino también directa con el proveedor evitando así retrasos técnicos e impedir la no atención de los servicios hospitalarios en caso de falla de los bienes u otros problemas técnicos relacionado a ello

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1. **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

b) Eficacia y eficiencia:

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante, el área usuaria mediante carta Nro. 000005-2025-GRP/PETT de fecha 01 de julio del 2025 señala:

el artículo 2 literal a) de la Ley de Contrataciones, principios que rigen las contrataciones indican que: las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que relicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; del cual se puede desprender que, requerir lo que sugiere el postor representaría la adopción de prácticas que limitan o afectan la pluralidad de postores además la exigencia de disponibilidad de servicios y repuestos no aportan un valor adicional por tal motivo NO SE ACOGE la observación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-116-2025-CS/GR PUNO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATAMARAN/PLATAFORMA FLOTANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META A MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA, MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - PUNO

| | | | |
|-------------------------|---------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612043974 | Fecha de envío : | 25/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | INDTEC MAQUINARIAS S.A.C. | Hora de envío : | 15:01:32 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

4. Se solicita al área usuaria, que a fin de que el presente proceso, pueda ser culminado con éxito y no exista posibilidad de quedar desierto, y que los participantes puedan ofertar, minimizando el riesgo de penalidad o incumplimiento, solicitamos que el plazo de entrega se tome como factor de evaluación, Indicando

- Menos de 80 días calendarios: 20 puntos
- de 81 hasta 110 días calendarios: 10 puntos
- De 111 días calendarios a más: 05 punto

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

J) Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento de selección fue publicado con determinados factores de evaluación, y que con ocasión de la integración de bases NO se agregara nuevas condiciones o factores de evaluación, a fin de no modificar las reglas, por lo que se decide NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-116-2025-CS/GR PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATAMARAN/PLATAFORMA FLOTANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA, MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - PUNO

Ruc/código : 20604070741

Fecha de envío : 25/06/2025

Nombre o Razón social : GREENFISH PERU S.A.C.

Hora de envío : 15:06:54

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

I. OBSERVACION 01

CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

CUESTIONAMIENTO DE LA OBSERVACION: Como experiencia del personal clave, según TDR, se solicita un BIOLOGO PESQUERO Y/O INGENIERO PESQUERO Y/O ING. CIVIL Y/O ING. MECANICO ELECTRICO Y/O ING. NAVAL TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO

De acuerdo a la finalidad Publica del Objeto de la Convocatoria y las actividades a desarrollar, el presente proceso tiene la necesidad de contar con un INGENIERO. Y un TECNICO, en vista que ambos profesionales cumplen a cabalidad y profesionalismo en las actividades para la fabricación, entrega, instalación y puesta en funcionamiento en el proceso de selección, es por ello que, SOLICITAMOS que sean dos personales clave un Ingeniero Colegiado y habilitado y un técnico especialista, siendo las características:

- BIOLOGO PESQUERO Y/O INGENIERO PESQUERO Y/O ING. CIVIL Y/O ING. MECANICO ELECTRICO Y/O ING. NAVAL TITULADO, COLEGIADO Y HABILITADO, con experiencia mínima de 01 año en la ejecución de proyectos similares de personal clave requerido.

- Técnico soldador de estructuras con experiencia mínima de un (01) año en instalación de plataformas flotantes de acero galvanizado y/o módulo de jaulas flotantes metálicas o HDPE tipo industrial, además adjuntar el registro de prueba de calificación de desempeño de soldadores, operarios de soldadura o soldadores de Puntos (WPQR), calificación habilidad del soldador (WPQ), registro de inspección visual, registro de ensayo de dobles guiado, registro fotográfico de ensayos de dobles

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: B

Literal: B

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

B)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante, el área usuaria mediante carta Nro. 000005-2025-GRP/PETT de fecha 01 de julio del 2025 señala:

El Comité NO SE ACOGE a la solicitud de incluir un técnico soldador como personal clave. Si bien las bases y los Términos de Referencia (TDR) mencionan claramente la necesidad de contar con profesionales titulados y colegiados, la inclusión de un técnico adicional no es necesaria para el cumplimiento de los objetivos del proyecto. La experiencia y las competencias del personal clave propuesto, que incluye ingenieros titulados en las áreas solicitadas, son suficientes para garantizar la ejecución exitosa de las actividades relacionadas con la fabricación, instalación y puesta en funcionamiento de las plataformas flotantes. Además, la inclusión de un técnico soldador con las características solicitadas no sería equitativa ni justa de acuerdo con los principios de economía y eficiencia establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 30225, que busca garantizar que los procesos de contratación pública sean razonables y no generen cargas innecesarias ni costos adicionales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-116-2025-CS/GR PUNO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATAMARAN/PLATAFORMA FLOTANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA, MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - PUNO

| | | | |
|-------------------------|-----------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20604070741 | Fecha de envío : | 25/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | GREENFISH PERU S.A.C. | Hora de envío : | 15:06:54 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

II. OBSERVACION 02:

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

CUESTIONAMIENTO DE LA OBSERVACIÓN: se establece que el proveedor o postor deberá incluir como parte de su oferta para la contratación del bien planos en formato digital AUTOCAD e impreso un plano en 3D firmado por un profesional colegiado habilitado. Donde se muestre el diseño y la distribución del catamarán/plataforma flotante, De acuerdo a la finalidad Publica del Objeto de la Convocatoria y las actividades a desarrollar al respecto SOLICITAMOS que el formato digital se cambie a INVENTOR, ya que, Si necesitamos modelar piezas, ensamblajes mecánicos complejos, simular su funcionamiento y generar documentación detallada, el INVENTOR es el más adecuado

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

B)

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante, el área usuaria mediante carta Nro. 000005-2025-GRP/PETT de fecha 01 de julio del 2025 señala:

El comité SE ACOGE a la observacion En cuanto a la solicitud de modificar el formato digital a AUTODESK INVENTOR y/o SOLIDWORKS, el Comité acepta esta recomendación, dado que estos programas son herramientas avanzadas y especializadas en el modelado 3D paramétrico y en la simulación de ensamblajes mecánicos complejos. El uso de estos formatos garantiza un diseño más preciso, permitiendo la validación de los componentes y optimizando el proceso de ejecución del proyecto. Además, la adopción de estos programas no afecta la competencia entre los postores, dado que todos los participantes en el proceso de contratación pública tendrán acceso a las mismas herramientas tecnológicas y a las mismas condiciones para la presentación de sus propuestas. Esto asegura la transparencia, la igualdad de oportunidades y la libre concurrencia, principios clave en la contratación pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en el numeral 9.2 de las especificaciones técnicas se modificará el segundo párrafo con el siguiente texto. "A su vez, el proveedor o postor deberá incluir como parte de su oferta para la contratación del bien, planos impresos y en formato digital utilizando el software AUTODESK INVENTOR y/o SOLIDWORKS firmado por un profesional colegiado habilitado. Donde se muestre el diseño y la distribución del catamarán/plataforma flotante."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-116-2025-CS/GR PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATAMARAN/PLATAFORMA FLOTANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA, MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - PUNO

Ruc/código : 20608787527

Nombre o Razón social : IMPORTADORA KATERS PERU E.I.R.L.

Fecha de envío : 25/06/2025

Hora de envío : 15:11:12

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

1. SE OBSERVA LO SIGUIENTE:

En las bases administrativas solicitan que se adjunte un plano en el formato digital de AUTOCAD, por el cual solicitamos que se cambie por AUTODESK INVENTOR Y/O SOLIDWORKS ya que están solicitando un plano en 3D e Inventor es la mejor opción, a diferencia del AUTOCAD que se trabaja principalmente en planos de dibujo 2D

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 9 Literal: 9.2 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante, el área usuaria mediante carta Nro. 000005-2025-GRP/PETT de fecha 01 de julio del 2025 señala:

El comité SE ACOGE a la observacion En cuanto a la solicitud de modificar el formato digital a AUTODESK INVENTOR y/o SOLIDWORKS, el Comité acepta esta recomendación, dado que estos programas son herramientas avanzadas y especializadas en el modelado 3D paramétrico y en la simulación de ensamblajes mecánicos complejos. El uso de estos formatos garantiza un diseño más preciso, permitiendo la validación de los componentes y optimizando el proceso de ejecución del proyecto. Además, la adopción de estos programas no afecta la competencia entre los postores, dado que todos los participantes en el proceso de contratación pública tendrán acceso a las mismas herramientas tecnológicas y a las mismas condiciones para la presentación de sus propuestas. Esto asegura la transparencia, la igualdad de oportunidades y la libre concurrencia, principios clave en la contratación pública.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

en el numeral 9.2 de las especificaciones tecnicas se modifiicara el segundo parrafo con el siguiente texto. "A su vez, el proveedor o postor deberá incluir como parte de su oferta para la contratación del bien, planos impresos y en formato digital utilizando el software AUTODESK INVENTOR y/o SOLIDWORKS firmado por un profesional colegiado habilitado. Donde se muestre el diseño y la distribución del catamarán/plataforma flotante."

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-116-2025-CS/GR PUNO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATAMARAN/PLATAFORMA FLOTANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META
MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA,
MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - PUNO

| | | | |
|-------------------------|----------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20608787527 | Fecha de envío : | 25/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | IMPORTADORA KATERS PERU E.I.R.L. | Hora de envío : | 15:11:12 |

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

2. SE OBSERVA LO SIGUIENTE:

A fin de que este servicio de posventa sea el adecuado y tenga la autorización, correspondiente con stock de repuestos, técnicos especializados en la marca y atención de garantías, sea emitido por el representante o distribuidor oficial de la marca en el país se agregue como factor de evaluación DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y REPUESTOS

- Localidad 1: Región Puno: 10 puntos

- Localidad 2: Regiones Aledañas: 5 puntos

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El procedimiento de selección fue publicado con determinados factores de evaluación, y que con ocasión de la integración de bases NO se agregara nuevas condiciones o factores de evaluación, a fin de no modificar las reglas, por lo que se decide NO ACOGER LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-116-2025-CS/GR PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATAMARAN/PLATAFORMA FLOTANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA, MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - PUNO

Ruc/código : 20608787527

Nombre o Razón social : IMPORTADORA KATERS PERU E.I.R.L.

Fecha de envío : 25/06/2025

Hora de envío : 15:11:12

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

3. SE OBSERVA LO SIGUIENTE:

Los postores que se presenten en este proceso deben contar con la experiencia necesaria para suministrar los bienes solicitados, tomando en cuenta que se requiere instalación, mantenimiento y suministro de repuestos, asesoría técnica de la marca, que representa, por lo que, para acreditar dicho cumplimiento, el postor debe adjuntar:

- Declaración Jurada del postor donde acredite tener un taller propio, para brindar un servicio técnico
- Copia Original del certificado de inspección técnica de seguridad en edificaciones para establecimientos objeto de inspección clasificados con el nivel de riesgo medio según la matriz de riesgos a nombre del postor
- Licencia de funcionamiento para establecimiento otorgado por la municipalidad de la zona
- Resolución Gerencial de informe técnico de seguridad en edificaciones emitido por los inspectores técnicos de seguridad en edificaciones, acreditados por el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento a nombre del postor

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2.1.1 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante, el área usuaria mediante carta Nro. 000005-2025-GRP/PETT de fecha 01 de julio del 2025 señala:

Se considera necesario que el postor cuente con un taller propio para brindar el servicio técnico, lo que garantiza una mayor capacidad de respuesta y control sobre los servicios de instalación, mantenimiento y suministro de repuestos. El postor debiera presentar declaración Jurada del postor donde acredite tener un taller propio, para brindar un servicio técnico y Licencia de funcionamiento para establecimiento otorgado por la municipalidad correspondiente. Esta medida es necesaria para garantizar la correcta ejecución del servicio bajo las mejores condiciones de seguridad, calidad y cumplimiento de la normativa vigente. Estas exigencias están alineadas con los principios de transparencia y eficiencia establecidos en el artículo 2 de la Ley N° 30225 (Ley de Contrataciones del Estado), que buscan garantizar que los bienes y servicios suministrados cumplan con los estándares de seguridad y calidad exigidos por la normativa, por lo que se ACOGE PARCIALMENTE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-116-2025-CS/GR PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATAMARAN/PLATAFORMA FLOTANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA METAA MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA, MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - PUNO

Ruc/código : 10422745381

Nombre o Razón social : VALERIANO CHURA HERMOGENES

Fecha de envío : 25/06/2025

Hora de envío : 15:15:39

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

1. Observamos que se están restringiendo la libre participación de postores, ya que están solicitando como requisito de calificación, adjuntar en la presentación de ofertas:

- Certificado de calidad (por lote) del material que acredite que la empresa fabricante produce o fabrica bajo un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

- Certificado de Calidad de Galvanizado, NORMA ASTM A123, acero estructural al carbono A36 y tubos de acero estructural de sección hueca A500 norma para revestimientos de zinc (galvanizados por inmersión en caliente), en productos de fierro y acero.

En efecto, las citadas restricciones resultan manifiestamente contrarias al Principio de Libertad de Concurrencia, Igualdad de Trato y Competencia de los postores, establecidos en los literales a), b) y e) de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante LCE), respectivamente; los mismos que debe regir en todo proceso de contratación del Estado. Asimismo, carece de Razonabilidad y Proporcionalidad, de conformidad con lo establecido en el Principio de Razonabilidad establecido en el punto 1.4 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N°006-2017-JUS, de aplicación supletoria a la LCE. Por lo expuesto, en aras del cumplimiento de los principios y normas anteriormente detalladas, y con el fin de satisfacer el interés público a través de un procedimiento con una mayor concurrencia de postores, se solicita a vuestro honorable comité, SE MODIFIQUE y que los postores adjunten

- Certificado ISO 9001:2015 en la cual acredite que la compañía fabricante produce o fabrica los bienes bajo un Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

- Certificado, ISO 14001-2015, con mención a implementos del proveedor

- Certificado, ISO 45001-2018, en la actividad fabricación y comercialización de bien.

- Certificado ISO 9001:2015 de la compañía de los productos de fierro y acero

- Certificado ISO 14001:2015 de la compañía de los productos de fierro y acero

- Certificado ISO 45001:2018 de la compañía de los productos de fierro y acero

Ya que es un conjunto de estándar con reconocimiento internacional que cada empresa, proveedor y/o postor ya debe contar, a diferencia del certificado de calidad del Galvanizado es un certificado que se debería entregar después de cada entrega previo a su conformidad en caso de que hayan sido favorecidos con la buena Pro, ya que el certificado de calidad son emitidos posterior a la entrega, ya que acredita que un producto, después de haber sido entregado cumple con los estándares y requisitos de calidad establecidos, este certificado sirve como garantía de que el producto no solo cumple con las especificaciones técnicas y legales al momento de su fabricación, sino que también mantiene su calidad y rendimiento después de la entrega, proporcionando tranquilidad al consumidor en todo caso, que se solicite presentar una Declaración Jurada de que se entregará el Certificado de Calidad de Galvanizado una vez otorgado la conformidad, en caso de ser favorecidos con la buena Pro

Garantizando la pluralidad de postores adecuados que puedan ofrecer estos bienes y ofertar en este proceso

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 9

Literal: 9.2

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada por el participante, el área usuaria mediante carta Nro. 000005-2025-GRP/PETT de fecha 01 de julio del 2025 señala:

el artículo 2 literal a) de la Ley de contrataciones, principios que rigen las contrataciones indican que: las entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que relicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias; del cual se puede desprender que, requerir lo que sugiere el postor representaría la adopción de prácticas que limitan o afectan la pluralidad de postores además la exigencia de disponibilidad de servicios y repuestos no aportan un valor adicional por

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-116-2025-CS/GR PUNO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATAMARAN/PLATAFORMA FLOTANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META
MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA,
MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - PUNO

Específico

9

9.2

27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

tal motivo NO SE ACOGE la observacion

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-116-2025-CS/GR PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATAMARAN/PLATAFORMA FLOTANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA, MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - PUNO

Ruc/código : 20405982782

Nombre o Razón social : EDYCOM Y CORPORACION METALICA E.I.R.L.

Fecha de envío : 25/06/2025

Hora de envío : 21:50:45

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

1. En las bases administrativas solicitan como documentación obligatoria Certificado de Calidad de Galvanizado, NORMA ASTM A123, acero estructural al carbono A36 y tubos de acero estructural de sección hueca A500 norma para revestimientos de zinc (galvanizados por inmersión en caliente), en productos de fierro y acero.

Sobre el respecto, es importante mencionar que en concordancia con lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley la finalidad que persigue la normativa de contrataciones públicas es que las Entidades adquieran bienes, servicios y obras, maximizando el valor de los recursos públicos que se invierten bajo el enfoque de gestión por resultados, de manera tal que sus necesidades sean satisfechas de forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, a través del cumplimiento de los principios regulados en Ley.

En esa medida, durante el desarrollo del proceso de contratación debe evitarse incluir exigencias innecesarias, pues estas desincentivan la participación de proveedores; asimismo, no se permiten la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre competencia y competencia de proveedores.

Asimismo, corresponde reiterar que todas las exigencias que establezca la Entidad sean como parte de los requisitos de calificación o de los factores de evaluación deben fomentar la más amplia, objetiva e imparcial competencia, pluralidad y participación de postores, QUEDANDO PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE COMPETENCIA Y COMPETENCIA DE PROVEEDORES. POR LO INDICADO, TENIENDO EN CUENTA QUE REQUERIR LA PRESENTACIÓN DE DICHO CERTIFICADO CONTRAVIENE LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN SUPRIMIR PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS Y QUE ESTOS DOCUMENTOS SEAN ENTREGADOS DESPUES DE CADA ENTREGA PREVIO A SU CONFORMIDAD EN CASO DE SER FAVORECIDOS POR LA BUENA PRO

Acápito de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 9

Literal: 9.2

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante, el área usuaria mediante carta Nro. 000005-2025-GRP/PETT de fecha 01 de julio del 2025 señala:

El Comité NO SE ACOGE a la solicitud de suprimir la exigencia del Certificado de Calidad de Galvanizado conforme a la Norma ASTM A123 ni de los requisitos relacionados con el acero estructural A36 y tubos de acero A500, ya que esta documentación es fundamental para garantizar que los materiales cumplen con las normas internacionales de calidad y aseguran la seguridad y durabilidad del proyecto. Esta exigencia no limita la libre competencia, sino que establece un requisito técnico necesario para asegurar que los bienes adquiridos cumplen con los estándares requeridos. De acuerdo con los principios de eficiencia, transparencia y economía establecidos en la Ley N° 30225, la solicitud busca maximizar el valor de los recursos públicos y no afecta la participación de proveedores, ya que está alineada con la finalidad de obtener los mejores productos en términos de precio y calidad. Por lo tanto, se mantiene la exigencia de presentar el certificado junto con la oferta. En el numeral 9.2 indica que la documentación y/o certificados solicitados, serán entregados después de cada entrega previo a su conformidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-116-2025-CS/GR PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATAMARAN/PLATAFORMA FLOTANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA, MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - PUNO

Ruc/código : 20612207870

Fecha de envío : 25/06/2025

Nombre o Razón social : R & L SHADDAI GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:04:45

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

1. Se realiza la siguiente observación al comité de selección El postor deberá adjuntar Ficha técnica elaborada por el fabricante indicando:

Las especificaciones o características técnicas de los bienes, detallando marca (de corresponder), procedencia de: (1) Detalle de los materiales, del sistema de estructura rígida (plataforma); (2) Detalle de los materiales, del sistema de seguridad (barandas; y (3) Detalle de los materiales, del sistema de flotabilidad (flotadores)

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 2.2.1.1

Literal: e)

Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante, el área usuaria mediante carta Nro. 000005-2025-GRP/PETT de fecha 01 de julio del 2025 señala:

En respuesta a la observación planteada, el Comité informa que NO SE ACOGE a la solicitud, ya que lo solicitado ya está debidamente contemplado en las bases del proceso de contratación. En las bases se especifica claramente que el postor debe adjuntar la ficha técnica elaborada por el fabricante, que debe detallar las características técnicas de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-116-2025-CS/GR PUNO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATAMARAN/PLATAFORMA FLOTANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA, MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - PUNO

| | | | |
|-------------------------|---------------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20612207870 | Fecha de envío : | 25/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | R & L SHADDAI GROUP PERU S.A.C. | Hora de envío : | 22:04:45 |

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

2. Se realiza la siguiente observación al comité de selección que El postor adjunte Certificado de calidad de producto terminado, emitido por el fabricante dirigido al comité de selección

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante, el área usuaria mediante carta Nro. 000005-2025-GRP/PETT de fecha 01 de julio del 2025 señala:

lo que se indica en el literal e) del numeral 2.2.1.1 se indica que: se presente ficha técnica y/o hoja descriptiva donde se indiquen las especificaciones o características técnicas de los bienes, detallando marca (de corresponder), procedencia de: (1) Detalle de los materiales, del sistema de estructura rígida (plataforma); (2) Detalle de los materiales, del sistema de seguridad (barandas; y (3) Detalle de los materiales, del sistema de flotabilidad (flotadores), adjuntar los certificados calidad solicitados en el numeral 9.2 de las especificaciones técnicas; presentar planos según lo establecido en el numeral 9.2 de la especificaciones técnicas, para los materiales con que se fabricara el bien. en tal sentido el comité NO ACOGE la observacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-116-2025-CS/GR PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATAMARAN/PLATAFORMA FLOTANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA, MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - PUNO

Ruc/código : 20612207870

Nombre o Razón social : R & L SHADDAI GROUP PERU S.A.C.

Fecha de envío : 25/06/2025

Hora de envío : 22:04:45

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

3. Se realiza la siguiente observación para demostrar la Experiencia del postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 1,000,000.00 (UN MILLON CON 00/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera bienes similares a los siguientes: Adquisición y/o venta de artefactos navales (pontón o plataforma flotante de acero galvanizado) y módulo de jaulas flotantes metálicas o HDPE tipo industrial. Por lo que solicitamos con la finalidad de promover la mayor participación de los postores y acatando el principio de Libre Concurrencia, SE AMPLIE, PARA DEMOSTRAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD EN AQUELLOS BIENES PROVENIENTES DE LA ADQUISICION Y/O VENTAS DE EQUIPOS, PARTES, ACCESORIOS, MATERIALES PARA PESCA Y ACUICULTURA, ADQUISICIÓN Y/O VENTA DE EQUIPOS EN INOX, ADQUISICIÓN Y/O VENTA DE ARTEFACTOS NAVALES (PONTÓN O PLATAFORMA FLOTANTE DE ACERO GALVANIZADO) Y MÓDULO DE JAULAS FLOTANTES METÁLICAS O HDPE TIPO INDUSTRIAL

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: b.

Literal: b.

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la observación formulada por el participante, el área usuaria mediante carta Nro. 000005-2025-GRP/PETT de fecha 01 de julio del 2025 señala:

el comité NO SE ACOGE a la observacion debido a que como parte de la experiencia se menciona artefactos navales los mismos que incluyen gran variedad de accesorios, maquinarias, estructuras utilizados en la pesca y acuicultura, por lo cual consideramos que, para el presente proceso el espectro de experiencia es amplio y accesible para cualquier postor del sector pesca y acuicultura.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-116-2025-CS/GR PUNO-2

Nro. de convocatoria : 2

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATAMARAN/PLATAFORMA FLOTANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA, MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - PUNO

Ruc/código : 20612207870

Fecha de envío : 25/06/2025

Nombre o Razón social : R & L SHADDAI GROUP PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:04:45

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

4. Se realiza la siguiente consulta, en la Garantía comercial del Postor como Acreditación indican que Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor, adjuntando la carta del fabricante haciendo referencia al procedimiento de selección.

Solicitamos al comité de selección especificar el asunto de la carta del fabricante, será una carta de presentación y/o una carta de compromiso y/o carta de responsabilidad y a quién estará dirigido dicho documento.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: F

Literal: F

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada por el participante el comité de selección señala que la carta es de presentación al postor haciendo referencia al procedimiento de selección en donde señale la garantía comercial de su producto, el mismo que debe de estar dirigido a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-116-2025-CS/GR PUNO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATAMARAN/PLATAFORMA FLOTANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META A MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA, MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - PUNO

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606964464 | Fecha de envío : | 25/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | MEKADDESH INGENIEROS S.A.C. | Hora de envío : | 23:40:58 |

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

El "plano N°1 vista de planta(detalle de estructura de la plataforma)" que corresponde a "A. Sistema de estructura rígida(plataforma) , no se puede visualizar medidas ni letras, solicito una imagen mas clara del plano referencial.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: 8.2 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada por el participante, el área usuaria mediante carta Nro. 000005-2025-GRP/PETT de fecha 01 de julio del 2025 señala:

se realizara el replazo por una imagen de mejor resolucio. En la cual se visualice mayores detalles. Se adjuntara archivo digital.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PUNO SEDE CENTRAL
Nomenclatura : AS-SM-116-2025-CS/GR PUNO-2
Nro. de convocatoria : 2
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CATAMARAN/PLATAFORMA FLOTANTE, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META
MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLOGICAS EN EL MANEJO DE CADENA PRODUCTIVA DE TRUCHA,
MULTIDISTRITAL - MULTIPROVINCIAL - PUNO

| | | | |
|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20606964464 | Fecha de envío : | 25/06/2025 |
| Nombre o Razón social : | MEKADDESH INGENIEROS S.A.C. | Hora de envío : | 23:51:49 |

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

No se indica de que material y espesor será la plancha de la plataforma del catamarán.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8 **Literal:** 8.2 **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada por el participante, el área usuaria mediante carta Nro. 000005-2025-GRP/PETT de fecha 01 de julio del 2025 señala:

Se aclara que si esta descrito el material y espesor en el numeral 8.2 características tecnicas del bien. Literal A. sistema de estructura rigida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null